



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCIÓN N.º 458 /2.025

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "CONSTRUCCION Y REFACCION DEL CEMENTERIO SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" - ID 470162. -----**

Pedro Juan Caballero, 23 de octubre de 2025.

**V I S T O:** El Memorándum UOC N.º 61/2025 de la UOC, por el cual se remite informe de evaluación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "CONSTRUCCIÓN Y REFACCION DEL CEMENTERIO SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" - ID 470162 y solicita la emisión de una Resolución de adjudicación. -----

**CONSIDERANDO:** Que, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 21 de octubre de 2025, recomienda adjudicar a la firma FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, con RUC N.º 2522418-2 en el LOTE 1 y a la firma LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, con RUC N.º 707166-3 en el lote 2 en el llamado referido. -----

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N.º 33/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y su modificatoria conforme a la Ley 7231/24 - Que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 - Orgánica Municipal., se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada; -----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

### R E S U E L V E:

**Artículo 1º:** ADJUDICAR a la firma FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, con RUC N.º 2522418-2 en el LOTE 1 del presente llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "Construcción y Refacción del Cementerio San Carlos de la Ciudad de Pedro Juan Caballero" - ID 470162, por un MONTO TOTAL de Gs. 1.667.000.000 (guaraníes, mil seiscientos sesenta y siete millones) IVA Incluido, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. -----

**Artículo 2º:** ADJUDICAR a la firma LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, con RUC N.º 707166-3 en el LOTE 2 del presente llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "Construcción y Refacción del Cementerio San Carlos de la Ciudad de Pedro Juan Caballero" - ID 470162, por un MONTO TOTAL de Gs. 747.032.958 (guaraníes, setecientos cuarenta y siete millones, treinta y dos mil, novecientos cincuenta y ocho) IVA Incluido, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. -----

**Artículo 3º:** REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y su modificatoria según Ley 7231/24 - Que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 - Orgánica Municipal; y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con las firmas adjudicadas. ---





# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

Artículo 4°: DESIGNAR, como Administrador del Contrato al Arq. Ronny C. Pavon Zalazar. -----

Artículo 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ  
Secretario General



Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO  
Intendente Municipal